



RECOMENDACIONES EN CENTROS DE TRABAJO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA *COVID-19*



SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE COVID-19

Es importante que los patrones consideren al menos 5 áreas:



PRUEBAS COVID-19



EXAMENES GENERALES
DE SALUD



EQUIPO DE PROTECCION
PERSONAL



ADOPCION DE MEDIDAS
SANITARIAS



DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Examen de salud general

Preguntar a los empleados si presentan síntomas de COVID-19:

- ✓ Tos
- ✓ Fiebre
- ✓ Dolor de cabeza
- ✓ Dolor o ardor de garganta
- ✓ Dolores de articulaciones y músculos
- ✓ Escurrimiento nasal u ojos rojos.

Los casos graves presentan dificultad para respirar o dolor en el pecho.



Si tienes dificultad para respirar o si cuentas con oxímetro y señala una oxigenación menor a 90%

Llama URGENTEMENTE al 911

Para que te indiquen a cual unidad hospitalaria debes acudir.

¿Qué debo hacer si un trabajador es caso sospechoso o tiene COVID?

En caso de **presentar síntomas** o si se **tuvo contacto** con alguna persona confirmada de COVID:

- ✓ **Enviarlo al MARSS más cercano a su domicilio, servicio gratuito seas o no derechohabiente del IMSS.**

¿Qué es el MARSS?

Módulo de Atención Respiratoria del Seguro Social

Enlace para buscar el MARSS más cercano.

<https://www.imss.gob.mx/marss>

Línea de MARSS

800 222 2668

¿Qué hacer en caso de presentar síntomas causados por SARS-COV-2?

El **IMSS** pone a tu disposición el **Cuestionario** para obtener tu **Permiso COVID-19** de forma rápida y sencilla.

Para ello, sigue una de las tres rutas que a continuación se indican:

1° Ruta

Responde el Cuestionario de tamizaje.

- Si este identifica síntomas de COVID-19 se expedirá el **Permiso COVID-19 hasta por 7 días.**

2° Ruta

Si acudiste al MARSS y te realizaron una prueba de laboratorio.

- Responde el **Cuestionario de tamizaje** y recibirás el resultado del **Permiso COVID-19 vía correo electrónico.**

3° Ruta

Si cuentas con un **resultado positivo** en tu prueba de “**Detección cualitativa de Coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2)**”

- Puedes solicitar el **Permiso COVID-19** cargando los resultados de la prueba en la plataforma.

Importante

En casos positivos los permisos se otorgan hasta acumular 7 días de incapacidad, si al término de estos continuas con sintomatología deberás acudir a tu clínica u hospital más cercano para recibir atención y valoración médica presencial.

La información anterior se encuentra disponible de igual forma en la página de internet

<https://www.imss.gob.mx/covid-19/permiso>

EN ACCESOS



Eliminar accesos tipo
"TORNIQUETE"

Sustituir por arcos detectores



EN ACCESOS



**Reemplazar accesos lector
huella digital o datos biométricos**

**Personal en los filtros de salud
deberá portar careta de plástico
transparente con mica cubre rostro
y cubrebocas.**



Recomendaciones para las empresas ante el COVID-19

Promover el trabajo desde casa



Sanitización de las instalaciones
(de 2-3 veces por turno)



Usar un líquido elaborado con
9 partes de agua y una parte
de cloro comercial



Establecer 10 minutos (o el tiempo que se considere razonable) entre los cambios de turnos en los centros de trabajo, para que **cada trabajador deje limpia y sanitizada su área de trabajo** al entrar y salir del turno, y evitar aglomeración de trabajadores.

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA REDUCCIÓN DE CONTAGIOS

- ✓ Establecer un plan de sanitización continuo.
- ✓ Incluir, así como aplicar el protocolo de atención y seguimiento a casos y posibles casos de COVID-19.
- ✓ Incluir, así como aplicar un protocolo de prevención y atención de la salud física y mental (NOM-035).
- ✓ Dotar de cursos y capacitación en material de higiene personal.

MEDIDAS A APLICAR

ADMINISTRATIVAS

- ✓ Protocolos de visitas de proveedores y clientes al centro de trabajo.
- ✓ Identificar contenedores para cubrebocas, guantes, etc.
- ✓ Protocolo para viajes de trabajo.

INGENIERIA

- ✓ Incorporar a la entrada de los centros de trabajo o áreas comunes, tapetes sanitizantes o protectores de calzado.
- ✓ Uso de barreras físicas transparentes.
- ✓ Incorporar dispensadores faciales o toallas desechables.

PROTECCION PERSONAL

- ✓ Uso de cubrebocas o mascarar faciales.
- ✓ Uso de guantes.
- ✓ Establecer un protocolo de lavado de manos.

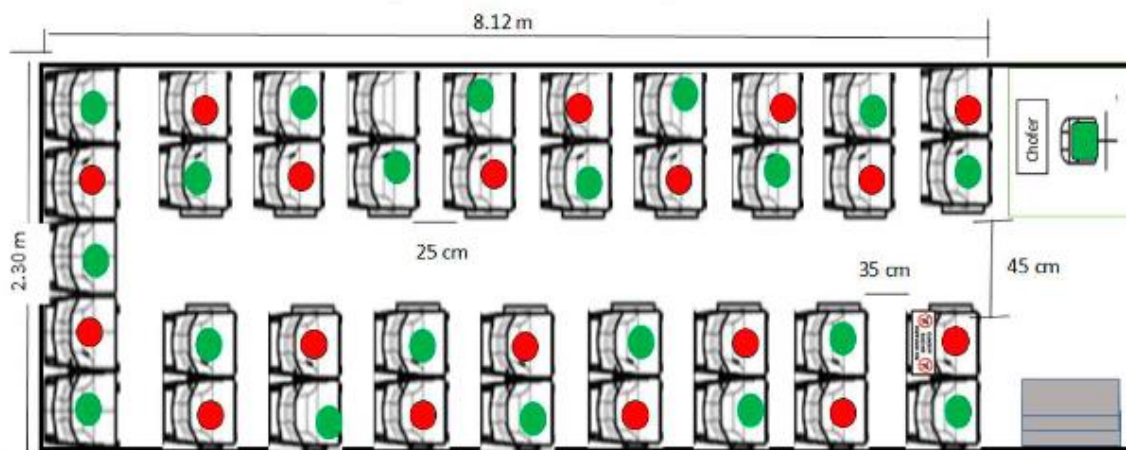


EN TRANSPORTE

Persona capacitada con
termómetro infrarrojo



Sanitización de las unidades
(al inicio y final de cada viaje)



Distancia de 1.5 mts
entre pasajeros

**Reforzar medidas en comedor
Evitar uso de electromodésticos de uso común**



**Suministrar equipo y material al
personal del comedor**



**Evitar aglomeraciones
Respetar la distancia de 1.5 mts**

Para el uso de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas, se recomienda instalar a un lado de ellas, gel antibacterial para que los trabajadores se desinfecten manos antes y después de usarlas.





Evitar:

- Tocarse la cara, sobre todo ojos, nariz y boca.
- Retirarse el cubrebocas.
- Saludar de beso y mano a todas las personas.
- Contacto directo con personas enfermas de resfriado y gripe.



- ✓ Utilizar gel antibacterial constantemente en manos.
- ✓ Si estornudas, hacerlo en el lado interior del codo o en un pañuelo desechable.



- ✓ Limpiar y desinfectar objetos de uso común.
- ✓ De manera constante mantener limpios los sanitarios así como el almacén de limpieza.

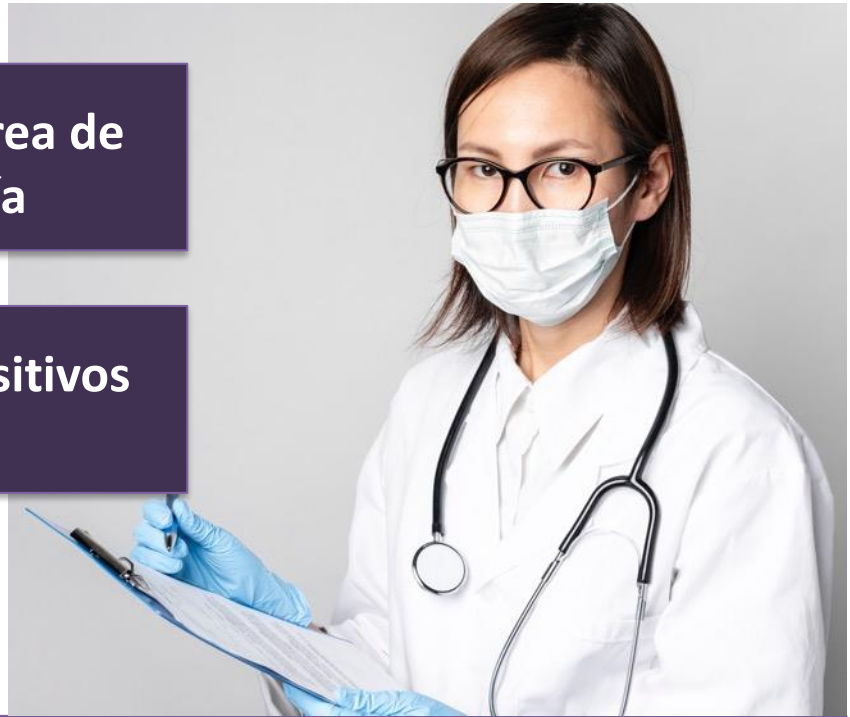
Al interior de las líneas de producción, deberán de tomar las medidas de distancia de 1.5 mts. entre un trabajador y otro.



Limpieza y desinfección periódica de herramientas y superficies de trabajo, todo trabajador deberá contar con su propio sanitizante para limpiar su área de trabajo.

Equipar de manera permanente el área de medicina de trabajo y enfermería

Instalar purificadores de aire y dispositivos de luz ultravioleta



Dar seguimiento a la comisión de seguridad, higiene y medio ambiente para que supervisen el cumplimiento de las medidas y recomendaciones realizadas.

**Recuerda que es obligatorio registrar
las pruebas COVID realizadas por los centros de trabajo
y los casos positivos en:**

<https://qr.page/g/rh0RQguXQp>

**Según se establece de conformidad en los Artículos 136,
137, 138 y 139 de la Ley General de Salud.**

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN ST

800 822 8050

www.setracoahuila.gob.mx



Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila